



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

‘Año 2022 Las Malvinas son Argentinas’

3316/22

FECHA DE SANCION: 5 de Diciembre de 2022

NÚMERO DE REGISTRO: 3182

EXPEDIENTE HCD N°: D-14769/22

VISTO:

El expediente letra D-N° 14769/22 iniciado por el Departamento ejecutivo con motivo Eleva copia expediente 4936/22 Contrato Comodato Asociación Apícola; y,

CONSIDERANDO:

Que, se ha celebrado entre la Asociación Apícola de Villa Gesell y la Municipalidad un Contrato de Comodato.

Que, de acuerdo a la Ley Orgánica Municipal es competencia de este Honorable Cuerpo convalidar el mismo.


Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

ORDENANZA

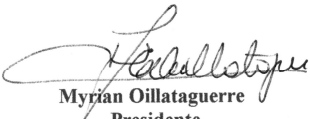
ARTICULO 1°: Convalídese el Contrato de Comodato celebrado entre-----
----- la Municipalidad de Villa Gesell y la Asociación Apícola de Villa Gesell bajo número de registro 838 2022, por el cual se cede en comodato por el termino de 20 años, un predio inmueble designado catastralmente como Circunscripción: VI, Sección: A, Fracción: II, Parcela: 1D, y un sector del inmueble identificado catastralmente como Circunscripción: VI, Parcela 18W, sector que comprende 5162,87 metros cuadrados.-----

ARTICULO 2°: Convalídese el Anexo Rectificadorio registrado bajo N° 896 2022---
----- el cual tiene por objeto modificar la Cláusula 1ª del contrato de comodato registrado N° 838 2022, "La Municipalidad Cede en Comodato un predio inmueble designado catastralmente como C VI, Sec. A, Frac. II, Parc. 1D, con una instalación de 20 M2".-----

ARTICULO 3°: Comuníquese, dese al Registro Oficial y cumplido archívese.-----


Luciana Macarena G. Merkin
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell




Myrian Oillataguerre
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

‘Año 2022 Las Malvinas son Argentinas’